

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

N° de Expediente	2638-D-2010
Trámite Parlamentario	043 ()

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente campañas de difusión sobre los alcances de la Ley 26.567.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 25 de noviembre de 2009 fue sancionada la Ley 26.567 por la cual se modifica la Ley N° 17.565 que regula el ejercicio de la actividad farmacéutica y se derogan los artículos 14 y 15 del Decreto N° 2284/91.

El mencionado Decreto a través de su artículo 14 autorizaba la venta de especialidades medicinales catalogadas como de expendio libre por la autoridad sanitaria, en establecimientos comerciales no comprendidos en la Ley N° 17.565.

Los pretendidos resultados buscados por medio del Decreto no sólo no lograron bajar los precios de los medicamentos sino que también dieron lugar a la aparición en esos establecimientos de medicamentos robados, adulterados y falsificados, sin marca y mal fraccionados pero por sobre todas las cosas ayudó a un notorio incremento de la automedicación.

Todos estos argumentos sumados a la imposibilidad legal de fiscalización por parte de la autoridad competente y la dificultad fáctica de controlar la enorme cantidad de bocas de expendio de estos medicamentos denominados de venta libre, atenta contra la eficacia terapéutica de los mismos, y facilita y fomenta en todos los casos la automedicación.

En este contexto sociopolítico el Estado debe recobrar el rol rector y controlador de la actividad resultó necesario el dictado de una medida como la propiciada, orientada a la seguridad en la expedición y dispensa de los fármacos y la profesionalización del expendio de cualquier medicamento.

Resulta imprescindible que el expendio se realice en una farmacia donde el cliente deberá ser orientado y asesorado por el profesional, responsable de la oficina farmacéutica, cumpliendo todo el marco normativo y de bioseguridad establecido para ello, y esto resulta importante darlo a conocer a toda la sociedad en su conjunto a fin de que ella, por un lado se sienta más segura y por el otro colabore en el cumplimiento de la normativa referencia.

Por todo lo manifestado solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.